

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

6110 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa a la comunidad de bienes "Bar Restaurante La Vieja Rula, C.B."*.

En sesión celebrada con fecha 19 de enero de 2021, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la comunidad de bienes "Bar Restaurante La Vieja Rula, C.B.", cuyas condiciones más importantes son las siguientes:

Objeto: Ocupación parcial de la planta baja del edificio de la antigua rula de Avilés, con destino a bar-restaurante.

Superficie: 178,5 m².

Plazo: cuatro (4) años, con efectos desde el día 1 de enero de 2021.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2021:

Tasa por ocupación: tendrá un valor 9.754,35 €/año.

Tasa de actividad: 0,15 % de la cifra de negocio anual, con una cifra mínima de negocio anual de 350.000,00 €, es decir, de 525,00 €.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 25 de enero de 2021.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A210006864-1